

BOLETÍN INFORMATIVO 021

INFORMACION SOBRE MIEMBROS

Se informa que la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución 1383 del 22 de agosto de 2011 ordenó prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2011 el término del cual dispone la Superintendencia Financiera de Colombia para adoptar, respecto de la Sociedad Comisionista de Bolsa PROYECTAR VALORES S.A. identificada con el NIT 890.901.787-3, alguna de las medidas a que hacen referencia los artículos 115 y 116 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero en relación con la toma de posesión de la mencionada Sociedad Comisionista de Bolsa.

A continuación se anexa la Resolución 1383 del 22 de agosto de 2011.

(Original firmado)

ALEJANDRO LUCIO CHAUSTRE

Representante Legal